

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 110014003016 1991 05633 00 (Petición 21)
Demandante: TERESA DIVA ZAMORA.
Demandado: MARIA ELISA MUÑOZ DE ESPINOSA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR al Grupo de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que en el término de cinco (5) días se sirva hacer la búsqueda y remisión del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. **110014003016 1991 05633 00** donde funge como demandante TERESA DIVA ZAMORA y demandada MARIA ELISA MUNOZ DE ESPINOZA.

Aclárese en la misiva que la última información que se tiene del proceso es que se encontraba archivado en el paquete 130 de 2005.

En caso de no ubicarse el expediente expida certificación de dicha situación a fin de proceder a dar curso a la petición de levantamiento de medida cautelar. Ofíciense.

2.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1d87fa1db60795846d56a1804b9c30a1fe73924da72dbcdbb942be126f299f**
Documento generado en 23/05/2022 02:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>